



RESOLUCIÓN N° 476/2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA T&A CONSTRUCCIONES - RUC 3518793-0, REPRESENTADO POR EL SEÑORA DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ, PARA LA "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADEN" DEL LLAMADO POR LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2024 ID N 456180 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION". -----

Nueva Asunción, 04 de Noviembre de 2024

VISTO: el acta de evaluación N.º 14/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado a por LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION. -----

CONSIDERANDO: QUE, transcripta la misma dice: -----

"...De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas, la única oferta presentada y, que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases, corresponde a la firma: T&A CONSTRUCCIONES. -----

Por lo tanto, este Comité recomienda la adjudicación para la "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADEN" a la firma: T&A CONSTRUCCIONES, cuyo representante legal es la señora DILCE MARIA TALAVERA con Cedula de Identidad N° 3.518.793 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma total de 395.783.204 (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO). Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante. -----

"Como prueba de conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas..."-----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCION.-

RESUELVE

Art.1º Adjudicar a la firma T&A CONSTRUCCIONES la CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADEN de acuerdo a los siguientes LOTES:

TRAMO: 1	170.370.300 (CIENTO NSETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS)
TRAMO: 3	180.835.140 (CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA)
TRAMO: 4	44.577.764 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO)

Art.2º) Disponer que el anexo N.º 01 forma parte de la presente Resolución. -----

Art.3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Asuncion y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.



[Handwritten signature]

Abog. Mirna E. Acosta M.
Secretaría General



[Handwritten signature]

Sr. Juan Miguel Maciel Vera
Intendente Municipal